



Ayuntamiento de Gaucín

LICITACIÓN DE LA BARRA PARA PRÓXIMAS FIESTAS NAVIDEÑAS

1. OBJETO

1.1. La presente licitación tiene por objeto otorgar una autorización demanial para la ocupación, uso y aprovechamiento de terrenos de dominio público mediante la instalación y explotación de una barra-bar en la Plaza Santo Niño con motivo de la celebración de las fiestas navideñas los días 24 y 31 de diciembre.

1.2. El adjudicatario deberá aportar las instalaciones desmontables necesarias, cuyas características se especifican en la cláusula 4 de este Pliego. Serán a cargo del adjudicatario tanto el aporte de las propias instalaciones como su montaje, desmontaje, y equipamiento necesario para la explotación.

El Ayuntamiento proporcionará la instalación eléctrica, carpa cubierta para el evento, la señalización y el vallado, en su caso, de la zona en donde se desarrolle la actividad,

1.3. Como contraprestación al aprovechamiento y al derecho a percibir los rendimientos procedentes de la explotación durante el plazo de duración de la autorización, el adjudicatario deberá abonar al Ayuntamiento el canon o precio por él ofertado.

2. NATURALEZA JURÍDICA DEL ESPACIO A OCUPAR

Los terrenos susceptibles de ocupación y explotación tienen la calificación jurídica de bienes de dominio público.

3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

3.1. Las autorizaciones se otorgarán en régimen de concurrencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

3.2. El órgano para la adjudicación de las autorizaciones es la Alcaldía-Presidencia.

4. INSTALACIONES Y OTRAS DOTACIONES

4.1. El objeto de la autorización es el montaje y explotación de una barra-bar para la venta de bebidas y de otras instalaciones complementarias. Correrá a cargo de los adjudicatarios la totalidad de las instalaciones necesarias para la explotación, su montaje

Ayuntamiento de Gaucín

Plaza Guzmán el Bueno, 23, Gaucín. 29480 (Málaga). Tfno. 952151000. Fax: 952151172

Hash: 31a84e9b1128f3175b2aac34e3d3610a64878053ee52277c8c37df081cfd0513ce6fc7bbe78b7f517017c7d0c7a7916d42394720189eb9153433ca125c9eed1 | PÁG. 1 DE 7



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

PEDRO GODINO MARTIN (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

1b3bd856c50abd3923be2d5d053bad8fe853827e

NIF/CIF

****068**

FECHA Y HORA

13/12/2021 16:39:17 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/gaucin>



Ayuntamiento de Gaucín

y su posterior desmontaje.

4.2. Las instalaciones se autorizarán en precario sin perjuicio de terceros y sin que prejuzgue derecho alguno sobre el dominio público.

4.3. Todas las instalaciones y elementos o medios que se utilicen para el desarrollo de la actividad serán desmontables.

4.4. No se construirán obras de fábrica para fijación al terreno ni se dispondrán elementos que no sean desmontables o que impliquen dejar sobre el terreno restos de la instalación, salvo que así se haga constar de forma expresa en la propuesta presentada, determinando las características de la misma, su incidencia en el terreno, medios para su desmonte y compromiso expreso de que el terreno quede, una vez finalizado el plazo de autorización, en las mismas condiciones que antes de la instalación.

4.5. Las instalaciones serán de material indeformable a corto plazo y debidamente resistentes. Se prohíbe la utilización de materiales de desperdicios. Se emplearán materiales modulares y homogéneos, siendo su aspecto exterior agradable y estético.

4.6. Las pinturas exteriores serán de buena calidad. Todas las instalaciones deberán tener las condiciones de limpieza y decoro debidas. La bondad o no de los materiales y aspecto vendrá supeditada al juicio del Ayuntamiento.

4.7. En cualquier caso, la tipología de las instalaciones deberá armonizar con el entorno, con materiales adecuados y de calidad, aspecto atractivo y buen estado de conservación.

4.8. El titular será responsable de disponer de, al menos, un extintor de incendios de polvo polivalente, correctamente revisado y de peso igual o superior a 6 kg, con eficacia mínima de 21A-113B (UNE 23110 e ITC-MIE-AP5) y dotado de comprobación de presión, debiendo ubicarse en lugar visible y de fácil acceso, que deberá estar disponible desde el inicio del montaje hasta que se finalice el desmontaje. Además, en su caso, se deberá disponer de otro extintor de CO2 de 34B de eficacia junto al cuadro eléctrico.

4.9. El titular será responsable de disponer de, al menos, un botiquín portátil, con la siguiente dotación mínima: desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables ((artículo 226 del Decreto 143/2015); indicándose convenientemente su ubicación.

Ayuntamiento de Gaucín

Plaza Guzmán el Bueno, 23, Gaucín. 29480 (Málaga). Tfno. 952151000. Fax: 952151172



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

PEDRO GODINO MARTIN (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

1b3bd856c50abd3923be2d5d053bad8fe853827e

NIF/CIF

****068**

FECHA Y HORA

13/12/2021 16:39:17 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/gaucin>



Ayuntamiento de Gaucín

5. PERÍODO DE LA AUTORIZACIÓN Y FECHA Y HORARIO DE CELEBRACIÓN DEL EVENTO

La autorización para la ocupación de la vía pública abarcará el siguiente período: desde las 00:00 horas del día 22 hasta las 00:00 horas del 26. La actividad se llevará a cabo los días 24 y 31 de Diciembre. El recinto deberá estar totalmente desalojado a las 08:00 horas de los días 25 y 1 respectivamente.

6. APTITUD PARA PRESENTAR PROPOSICIONES

6.1. Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional. La aptitud para contratar referida tanto a las personas físicas como jurídicas, nacionales y extranjeras se acreditará conforme a lo dispuesto en los art. 84 y ss. de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

6.2. Están capacitadas para presentar proposiciones las personas físicas y jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto de la concesión y dispongan de una organización con elementos personales suficientes para la debida ejecución de la misma.

6.3. Los licitadores deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o servicio que constituya el objeto de la autorización.

6.4. La presentación de proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

6.5. Concretamente, los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

1. Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (administración estatal y autonómica) y frente a la Seguridad Social.
2. Certificado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
3. Acreditación de la personalidad y capacidad de obrar:
 - a. En el caso de personas físicas o empresarios individuales: Documento Nacional de Identidad.

Ayuntamiento de Gaucín

Plaza Guzmán el Bueno, 23, Gaucín. 29480 (Málaga). Tfno. 952151000. Fax: 952151172



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

PEDRO GODINO MARTIN (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

1b3bd856c50abd3923be2d5d053bad8fe853827e

NIF/CIF

****068**

FECHA Y HORA

13/12/2021 16:39:17 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/gaucin>



Ayuntamiento de Gaucín

- b. En el caso de personas jurídicas:
 - i. Escritura de constitución o modificación, inscrita en el Registro Mercantil, cuando así sea exigible legalmente. Si no lo fuese, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas reguladoras de su actividad. Su objeto social deberá estar relacionado con la prestación que constituye el objeto del contrato. Se hará constar, en su caso, el empleado o socio que hará uso de la autorización.
 - ii. Código de Identificación Fiscal (CIF)
 - iii. En su caso, escritura de poder del representante. El bastanteo de poder se realizará por la Secretaría de la Corporación, debiendo presentarse la documentación al efecto con, al menos, 48 horas de antelación a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- c) En el caso de extranjeros: documentación acreditativa del permiso de residencia y de trabajo.

7. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Serán obligaciones del adjudicatario para la instalación de la barra-bar las que a continuación se señalan:

- a. Adscribir a la ejecución de la actividad los medios personales y materiales suficientes para llevarla a cabo adecuadamente.
- b. El montaje y desmontaje de las instalaciones y demás mobiliario necesario para el desarrollo de la actividad.
- c. Limpiar el espacio en que se desarrolle la actividad y dejarlo en el mismo estado en que se le entregó, una vez finalizada la actividad.
- d. El personal que emplee usará ropa apropiada para la actividad y deberá guardar la debida apariencia y trato correcto con el público y cumplir la normativa exigida para la manipulación de alimentos. Respecto al personal será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social y de la legislación laboral.
- e. Los precios de los servicios y consumiciones estarán visibles al público.

Ayuntamiento de Gaucín

Plaza Guzmán el Bueno, 23, Gaucín. 29480 (Málaga). Tfno. 952151000. Fax: 952151172

Hash: 31a84e9b1128f3175b2aac34e3d3610a64878053ee952277c8c37df081cfd05113ce6fc7bbe78b7f517017c7dccc7a7916d42394720189eb9153433cal25c9eed1 | PÁG. 4 DE 7



Ayuntamiento de Gaucín

- f. Será de cuenta del adjudicatario el pago de cuantos impuestos, arbitrios y tasas graven o genere la actividad.
- g. Ocupar el espacio que le ha sido asignado, sin exceder sus límites.
- h. Garantizar el cumplimiento de cuanta normativa resulte aplicable.
- i. Retirar las instalaciones en el plazo señalado en el presente Pliego, debiendo dejar los terrenos en las mismas condiciones que al inicio de la autorización.
- j. No vender tabaco ni productos alimenticios expresamente prohibidos.
- k. En todo caso, se tendrá la prohibición absoluta de servir bebidas alcohólicas a menores de 18 años.
- l. Se emplearán siempre vasos y utensilios de plástico o cartón parafinado no recuperables, quedando prohibido, en todo caso, el uso de vidrio y, en general, todos los que sean recuperables, prohibiéndose el almacenaje exterior de los envases, cajas y demás enseres auxiliares que deberán ser retirados diariamente del establecimiento.
- m. Deberá suspender la actividad en el caso que así se informe por parte de la Policía Local por cualquier tipo de riesgo.
- n. El adjudicatario será el obligado al cumplimiento de las medidas establecidas para la prevención de la COVID-19.

8. CANON Y PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

8.1. La contraprestación del adjudicatario de la autorización por la cesión y ocupación del dominio público con la barra-bar durante el periodo señalado en este Pliego consistirá en el pago de un canon mínimo de 300,00 euros (trescientos euros)

8.2. Dicho canon podrá ser mejorado al alza por los licitadores, lo que se valorará a los efectos de la determinación de la oferta más ventajosa.

9. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

Se atenderá a un único criterio de adjudicación, siendo el mismo el precio ofertado en concepto de canon por ocupación.

Ayuntamiento de Gaucín

Plaza Guzmán el Bueno, 23, Gaucín. 29480 (Málaga). Tfno. 952151000. Fax: 952151172

Hash: 31a84e9b1128f3175b2aac34e3d3610a64878053ee952277c8c37df08113ce6fc7bbe78b7f517017c7dccc7a7916d2394720189eb9153433cal25c9eed1 | PÁG. 5 DE 7



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

PEDRO GODINO MARTIN (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

1b3bd856c50abd3923be2d5d053bad8fe853827e

NIF/CIF

****068**

FECHA Y HORA

13/12/2021 16:39:17 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/gaucin>



Ayuntamiento de Gaucín

10. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en el registro general de este ayuntamiento desde la publicación de este pliego hasta el 19 de Diciembre.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado con la documentación requerida y la propuesta económica ofertada.

11. APERTURA DE OFERTAS.

El día 20 de Diciembre a las 12:00 horas.

Hash: 31a84e9b1128f3175b2aac34e3d3d610a64878053ee952277c8c37df081cfd0513ce6fc7bbe78b7f517017c7d0c7a7916d2394720189eb9153433cal25c9eed1 | PÁG. 6 DE 7

Ayuntamiento de Gaucín

Plaza Guzmán el Bueno, 23, Gaucín. 29480 (Málaga). Tfno. 952151000. Fax: 952151172



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

1b3bd856c50abd3923be2d5d053bad8fe853827e

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/gaucin>

Hash del documento: 31a84e9bf128f3175b2aac34e3d3610a64878053ee952277c8c37df081cffd0513ce6fc7bbe78b7f5170f7c7dcc7a7916d2394720f89eb9f53433caf25c9eed1

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290568_2021_00000000000000000000000008791032

Órgano: L01290568

Fecha de captura: 13/12/2021 12:55:43

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

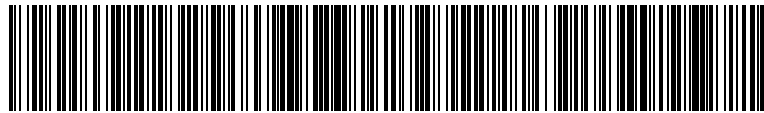
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 1b3bd856c50abd3923be2d5d053bad8fe853827e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf